



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

DECRETO DE ALCALDIA N° 08-2011-MPT

Trujillo, 10 de Marzo del 2011

POR CUANTO

Visto, el Informe Legal N° 512-2011-MPT/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de febrero de 2011, que propone la modificación del Procedimiento Administrativo denominado “Autorización Anual de Zona de Estacionamiento para servicio de Taxi Especial y Taxi Metropolitano” contenido en el TUPA vigente, de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito;

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, confiere a las Municipalidades autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades, dentro de ese contexto y en armonía con la Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de potestad normativa y reglamentaria en los asuntos de su competencia y dentro del ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales la de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 071-2009-MPT, de fecha 28 de Diciembre del 2009, el Concejo Municipal aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Trujillo – TUPA, se establece entre otros requisitos para el Procedimiento N° 02 de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito, denominado **Otorgamiento de la Autorización Anual de zona de estacionamiento para servicio de Taxi Especial y Taxi Metropolitano**: “... 4. Un (01) documento de conformidad de la zona de estacionamiento, suscrito como mínimo por los vecinos que colindan con la zona a autorizar. ...”, sin embargo, sometido dicho requisitos al análisis respectivo, se determina que adolece de deficiencia en cuanto a su redacción, error de técnica legislativa que amerita corrección, para mayor comprensión de la norma por parte de la población, en tal sentido debe ser modificado en los siguientes términos: “**...4. Un (01) documento de conformidad de la zona de estacionamiento, suscrito por uno o más vecinos que colindan con la zona a autorizar. ...**”;

Que, el Artículo 38 inciso 38.5 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, el incremento de derechos de tramitación o de requisitos, en el caso de Municipalidades se debe aprobar mediante Decreto de Alcaldía;

En concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica De Municipalidades – Ley 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 071-2009-MPT, referente al procedimiento administrativo N° 02 de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito denominado “Autorización Anual de Zona de Estacionamiento para servicio de Taxi Especial y Taxi Metropolitano”, consistente en el requisito 4, en los siguientes términos: “**(1) Un documento de conformidad de la zona de estacionamiento, suscrito por uno o más vecinos que colindan con la zona a autorizar**”.

Artículo Segundo.- Aprobar el formato del Procedimiento Administrativo contenido en el TUPA, el mismo que en Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Tercero.- El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Artículo Cuarto.- Hágase saber de esta disposición a las instancias que corresponden para los fines de su estricto cumplimiento.

POR LO TANTO

MANDO REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE DE ACUERDO A LEY.

CESAR ACUÑA PERALTA

ALCALDE

CC.
GM
SG
SGTT
GPP
SGPR
OTDyAG
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
2	Autorización Anual de Zona de Estacionamiento para servicio de Taxi Especial y Taxi Metropolitano	<ol style="list-style-type: none">1. Una (01) solicitud Declaración Jurada indicando domicilio actual dirigida al Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial suscrita por representante legal, peticionando Autorización Anual de zona de estacionamiento para servicio de taxi, adjuntando copia DNI vigente.2. Documento que certifique la vigencia de poder del representante legal del transportista solicitante, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios.3. Un (01) croquis de la zona indicando el área por autorizar.4. Un (01) documento de conformidad de la zona de estacionamiento, suscrito por uno o más vecinos que colindan con la zona a autorizar.5. Pago de derecho de trámite.6. Pago por monitoreo (si se cuenta con informe técnico favorable)